

26 FEB. 2015

ANGOL,

382

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Decreto Exento N° 322 de fecha 16 de febrero de 2015, que aprueba Bases de la Licitación “Servicio de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén, sector Itraque”.

e) Licitación Pública N° 2745-8-LE15 de fecha 17 de febrero de 2015.

f) Informe Tabla Criterios de Evaluación de Encargado de Abastecimiento DEM.

g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a Informe sobre los Criterios de Evaluación del Encargado de Abastecimiento del Depto. de Educación Municipal según llamado a Licitación N° 2745-8-LE15 “Servicio de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén, sector Itraque”.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **Iván Eduardo Aguilera Badilla**, Rut., N° 10.495.136-8, la Licitación N° 2745-8-LE15 “Servicio de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén, sector Itraque”.

2.- Páguese de acuerdo a las Bases de la Licitación con cargo al 10% Administración Central de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$ 1.200.000 mensuales (marzo a diciembre de 2015).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/TFM//JGS/RPL/SMO/smo.



DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Escuela Villa Huequén.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina Transparencia.